

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6,50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 587
Jueves 16 de abril de 2026

INFORME DEFENSORIAL REVELA CRISIS EN TRES CENTROS DE ACOGIDA **CARENCIAS Y ABANDONO, ASÍ ES LA VIDA EN ALBERGUES**

FALTAN ALIMENTOS, INSUMOS Y ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA. NIÑOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENFRENTAN CONDICIONES CRÍTICAS.

SOCIEDAD » PÁG. 2

PERJUICIO POR UN DÍA

EL TRANSPORTE LIBRE DE COCHABAMBA OBLIGÓ A SUSPENDER LAS SALIDAS DE BUSES, AL FINALIZAR LA JORNADA DECLARARON UN CUARTO INTERMEDIO QUE PODRÍA REACTIVARSE HOY.
NACIONAL » PÁG. 4



AGRESIÓN SEXUAL
**SUMAN MÁS
DENUNCIAS
CONTRA ALGUNOS
MAESTROS**

NACIONAL » PÁG. 4



OFICIAL
**LA PAZ, SEDE DE
LOS BOLIVARIANOS
CONFIRMAN EL EVENTO
PARA 2029**

ACCIÓN » PÁG. 12



RENÉ YAHUASI PRESIONA AL TSE POR LA VÍA JUDICIAL



EL ENTE ELECTORAL ANTICIPA UN "CAOS" SI HABILITAN AL CANDIDATO DE NPG PARA LA SEGUNDA VUELTA EN LA PAZ.

POLÍTICA » PÁG. 3

ALERTA EN SANTA CRUZ
FIEBRE AMARILLA ACTIVA LA EMERGENCIA TRAS DECESO

El fantasma de la fiebre amarilla reaparece en Bolivia con una agresividad letal. El Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Santa Cruz confirmó el deceso de un joven de 20 años en el municipio de Gutiérrez, víctima de esta enfermedad vírica aguda.

El cuadro clínico resultó tan severo que el paciente perdió la vida solo tres días después de su ingreso a un hospital.

La preocupación escaló tras el hallazgo de un segundo caso positivo en la misma comunidad. El jefe de la Unidad de Epidemiología del Sedes, Carlos Hurtado, calificó la situación como un brote epidémico de alta relevancia.

"Estamos ante un nuevo episodio epidemiológico con transmisión autóctona de una enfermedad que no reportaba casos en el país de esta forma agresiva desde hace años", señaló la autoridad en conferencia de prensa.

Ante este escenario, la institución declaró la "emergencia de salud pública de importancia na-



cional e internacional".

La fiebre amarilla es una infección hemorrágica transmitida por mosquitos de los géneros Aedes y Haemagogus. Aunque el país mantuvo un control sobre esta patología, la historia epidemiológica recuerda brotes significativos en décadas pasadas, con casos aislados en zonas tropicales de La Paz y Beni.

El carácter "autóctono" de los casos actuales en Santa Cruz indica que el virus circula nuevamente en el área local, sin necesidad de que los afectados viajen a otras regiones.

Como medida inmediata, brigadas de salud ejecutan una vacunación masiva y tareas de vigilancia entomológica en Gutiérrez y Charagua. El objetivo es frenar la expansión de un virus que, por su letalidad, no permite descuidos.

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
151 internos en 3 centros del Sedeges viven entre carencias y apatía estatal

Las personas, la mayoría niños, sobreviven bajo condiciones extremas que ignora su dignidad humana.

WILMA PÉREZ SOLIZ
La Prensa

El silencio en los pasillos de los centros de acogida en La Paz esconde una tragedia que la burocracia no logra ocultar. Un reciente informe de seguimiento de la Defensoría del Pueblo revela una realidad desgarradora: 151 seres humanos, bajo tutela del Estado, enfrentan una lucha diaria por la supervivencia.

En los institutos Erick Boulter, de Adaptación Infantil (IDAI) y el centro Niño Jesús, la vulnerabilidad tiene



ESTADÍA. Internos del Erick Boulter descansan en el jardín sobre sillas de rueda viejas.

rostro de abandono. La mesa, que debería ser símbolo de cuidado, hoy luce vacía.

En el instituto Erick Boulter, donde habitan personas con discapacidades múltiples, la carne, el pescado y las legumbres desaparecieron del menú. El personal de cocina recurre a la papa para llenar los platos, en un intento desesperado por compensar la falta de nutrientes básicos. Esta crisis alimentaria no es un descuido temporal; es una falla estructural que obliga a los propios trabajadores a poner dinero de sus bolsillos para que los internos no duerman con el estómago vacío.

La salud de estos ciudadanos pende de un hilo. El informe documenta escenas de una precariedad inaceptable: pacientes con colostomía que utilizan botellas plásticas y mangueras improvisadas por la falta de bolsas adecuadas.

A este drama se suma la ausencia total de médicos durante las noches. Si una emergencia ocurre en la madrugada, solo una enfermera custodia la vida de personas con patologías crónicas.

Los equipos esenciales, como generadores de oxígeno y oxímetros, están fuera de servicio o en desuso, lo que convierte a estos centros en trampas de riesgo inminente. Incluso el derecho al movimiento es un lujo.

Las sillas de ruedas, sin mantenimiento, se sostienen con cuerdas. Existe solo una silla de baño para el aseo de

» LOS PEDIDOS DEL DEFENSOR

ALIMENTACIÓN

> Garantizar la alimentación adecuada y garantizar las dietas diferenciadas.
PERSONAL

> Mas profesionales en salud para que la atención sea las 24 horas.
INSUMOS

> Asegurar la dotación de insumos médicos y de limpieza
CONTROL

> Fortalecer el registro y control de donaciones y mejorar la distribución.
Son algunas de las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo.

más de 50 internos en un centro, una cifra que insulta cualquier estándar de higiene y humanidad.

En el IDAI, la desprotección se manifiesta en la ausencia de terapias esenciales. El reporte evidencia que el personal especializado, como fisioterapeutas y fonoaudiólogos, es insuficiente o trabaja bajo contratos parciales que no cubren la demanda. Esta carencia frena la posibilidad de rehabilitación y condena a las personas con discapacidad al estancamiento irreversible.

La falta de insumos médicos básicos obliga a la improvisación de curaciones y tratamientos, lo

cual agrava los cuadros clínicos de quienes ya enfrentan batallas diarias contra sus propias patologías.

El panorama en el centro Niño Jesús resulta desgarrador para la infancia desamparada. Los procesos legales de estos niños y adolescentes permanecen en un limbo administrativo que impide su derecho a una familia. La débil coordinación entre el Sedeges y las instancias judiciales paraliza las adopciones y prolonga la estadía de los menores en un entorno que no satisface sus necesidades afectivas ni nutricionales. Estos pequeños crecen entre carencias de alimentos básicos como leche y cereales, bajo la sombra de un sistema que promete protección, pero que en la práctica les falla cada día.

Esta situación es un grito de auxilio hacia la Gobernación de La Paz, cuya gestión del Sedeges muestra un cumplimiento insuficiente de sus obligaciones. Pero también es un llamado para que el Gobierno nacional intervenga de forma inmediata. No basta con informes o promesas de escritorio; la vida de 151 personas, entre niños y adultos con discapacidad, no puede depender de la caridad o de donaciones inciertas.

El Estado debe garantizar, con recursos y voluntad, que el refugio que ofrece no sea un lugar de olvido y dolor, sino un espacio donde la dignidad sea, finalmente, una realidad.



Banco Fie
eres tú!

AVISO JUDICIAL DE REMATE

EL SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE EL ALTO - BOLIVIA - DOCTOR RUBÉN VALDA GÓMEZ.

HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO CIVIL DE EJECUCIÓN - COACTIVO SEGUIDO POR: EL BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A. (BANCO FIE S.A.) REPRESENTADO LEGALMENTE POR HEIDY YAJAYRA GIBBERT ALARCON CONTRA RUBÉN CALLISAYA FLORES Y OTRA., SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA DISPUESTO EL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE, DE UN INMUEBLE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE

El Alto, 27 de marzo de 2026

VISTOS: En mérito a lo solicitado y en conformidad a lo previsto por el Art. 422-1 del Cód. Procesal Civil se DISPONE nuevo remate del 100% del inmueble embargado a fs. 109 de obrados. Lote de terreno ubicado en la zona Urbanización Nueva Asunción, lote 22, Manzana C5 de la ciudad de El Alto - La Paz, con una superficie de 250 Mts2, de propiedad de RUBÉN CALLISAYA FLORES y YOLA JULIA ESPINOZA CHAVEZ con Código Catastral N° 15-0068-008, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.014.01.0201202, en el 80% de la base de su valor pericial de fs. 78-92, de obrados en 47.836 \$us. (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS), situación impositiva no cursa informe impositivo, expensas comunes sin gravámenes registra hipoteca por Bs. 176.000 a favor de BANCO FIE S.A., un embargo por Bs. 158.399.40 a favor del BANCO FIE S.A. Importaria citación expresa a los acreedores que tienen constituido hipotecas y anotaciones conforme el art. 1479-1 del Código Civil, sea con las formalidades de ley.

A cuyo efecto, señálase audiencia de remate el día viernes, 24 de abril de 2026, a horas 14:00, debiendo notificarse a Sonia Cachaca Patzi, Martillera Judicial N° 18, con domicilio en Edificio San Sebastián N° 531 Planta Baja Of. 12 Avenida Franco Valle Cruce Viacha, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en el Hall del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto, cruce Viacha, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empuje del 20% exigido por ley, debiendo publicarse el correspondiente aviso de remate por una sola vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz y con anticipación de cinco días, a más de fijarse copia en el tablero judicial.

Notifíquese

FIRMA Y SELLA: Dr. Rubén Valda Gómez - Juez Público Civil y Comercial 3° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.

Nelly Ramírez Limachi - ABOGADA - SECRETARIA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ-BOLIVIA

EL PRESENTE AVISO JUDICIAL DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS AÑOS



JUSTICIA DEFINE HOY AMPARO DEL ASPIRANTE A GOBERNADOR

TSE avizora “caos” si se restituye a Yahuasi

La audiencia virtual fue fijada para las 8.30 de esta jornada, en medio de presiones al ente electoral.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) comparece hoy, a las 8:30, a una audiencia virtual ante la Sala Constitucional Segunda de La Paz. El organismo debe responder al amparo interpuesto por René Yahuasi, ex candidato a la Gobernación de La Paz por Nueva Generación Patriótica (NGP), cuya exclusión de la segunda vuelta judicializó el proceso y forzó la suspensión del balotaje.

La crisis estalló tras la declinación de la organización política NGP, decisión que dejó a Yahuasi fuera de la contienda. Ante este escenario, el TSE perfiló al exalcalde Luis Revilla, de Patria Sol —quien lideró la primera vuelta con el 20.81 por ciento de los sufragios—, como gobernador electo. Esta acción desplazó a Yahuasi, quien ocupó en esa ocasión el segundo lugar con el 9.18 %.

El candidato afectado denunció un atropello a sus derechos políticos y, después de agotar las instancias de revisión ante el TSE, optó por la vía constitucional. A principios de esta semana, la sala dictó



PRESIDENTE RESPALDA EL TRABAJO ELECTORAL Y PIDE RESPETAR REGLAS

El presidente Rodrigo Paz reafirmó ayer su respaldo al trabajo del Tribunal Supremo Electoral (TSE) frente a la segunda vuelta de las elecciones subnacionales. El jefe de Estado aseguró que el Gobierno garantizó los recursos necesarios para la jornada democrática. Asimismo, enfatizó la importancia de acatar la normativa vigente, en clara alusión al caso del candidato René Yahuasi, aunque evitó mencionar su nombre de forma explícita. Sobre este tema, Paz lanzó una dura crítica. “Entendemos que hay gente que no quiere jugar con las reglas claras. Eso ya no es un problema de la ley o del tribunal; quien no juega con reglas claras, simplemente no juega”, señaló el mandatario en Tarija, durante los actos oficiales por el 209 aniversario de la Batalla de La Tablada.

una medida cautelar que frenó la proclamación de Revilla, disposición que se mantendrá vigente hasta que se resuelva el fondo del amparo.

El órgano electoral fundamenta su defensa en argumentos técnicos y legales. El secretario de Cámara del TSE, Fernando Arteaga, advirtió ayer que una eventual tutela a favor de Yahuasi sería de “imposible cumplimiento” por su impacto crítico en el calendario. “De producirse una determinación de esa naturaleza,

» DATOS
» “No permitiremos que el calendario electoral se altere, que ninguna actividad pueda ser vulnerada. Pero tampoco vamos a permitir que el principio de preclusión sea alterado”, afirmó hace unos días el presidente del TSE, Gustavo Ávila.

za, se afectaría la transición de autoridades prevista para el 3 de mayo”, afirmó. En esa línea, Arteaga recordó

la vigencia del principio de preclusión, el cual impide reabrir etapas concluidas del cronograma.

Mientras tanto, la tensión escalaba ayer, cuando Yahuasi emprendió una caminata desde Puerto Acosta hacia la sede de Gobierno para exigir la segunda vuelta, acompañado por una caravana de campesinos.

En declaraciones a los medios de comunicación, el político insistió en que su demanda no se limita a la defensa de su candidatu-

ra; también busca el respeto a los electores que le dieron su voto y la salvaguarda de sus derechos políticos.

Seguidores del candidato mantienen una vigilia, instalada hace días, en las inmediaciones de la plaza Abaroa bajo resguardo policial.

El vocero de la Gobernación, Jesús Chura, informó que el gobernador Santos Quispe emitirá en los próximos días el decreto oficial para iniciar la etapa de transición administrativa. Respecto a la disputa por la segunda vuelta, señaló que es un problema cuya resolución corresponde exclusivamente al ente electoral.

OEA ANUNCIA PRESENCIA EN BALOTAJES

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) oficializó ayer su despliegue técnico para la segunda vuelta de las elecciones de gobernadores. Este proceso electoral se llevará a cabo el domingo en cinco departamentos del país. Bajo el liderazgo de la jefa de misión, Cindy Quesada Hernández, un equipo de 25 especialistas de 14 nacionalidades supervisará la jornada en Chuquisaca, Tarija, Pando, Beni y Cochabamba. El objetivo de la comitiva es la fiscalización de la organización logística, la integridad del voto y otros aspectos clave.

SAN IGNACIO MANTIENE BLOQUEOS

En San Ignacio de Velasco, la carretera hacia la Chiquitania permaneció cerrada desde las 23:00 del martes. Los pobladores exigen la anulación de los comicios y una nueva convocatoria electoral ante presuntas irregularidades en el proceso municipal. La indignación surgió por la exclusión del candidato más votado y la inhabilitación del segundo en la lista, acciones que, para los manifestantes, vulneran la voluntad soberana del pueblo. Los movilizados advirtieron con perjuicio las elecciones este domingo; ante la crisis, el presidente del ente electoral, Gustavo Ávila, instó a deponer las medidas de presión para asegurar el desarrollo normal del balotaje.

FALTA DE INFORMES SOBRE COMBUSTIBLES Y EL PGE CAUSA MALESTAR

MINISTROS ESPINOZA Y MEDINACELI ELUDEN A LA ALP

La fiscalización legislativa se interrumpió nuevamente ayer ante la inasistencia del ministro de Hidrocarburos, Mauricio Medinaceli, a la convocatoria de la Comisión de Economía Plural. Esta falta se suma a la postergación acumulada del ministro de Economía, Gabriel Espinoza, quien debió comparecer días atrás ante

la Comisión de Planificación para sustentar aspectos del Presupuesto General del Estado (PGE).

La acumulación de ausencias y demoras provocó un marcado malestar en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP). Los parlamentarios denuncian una evasión sistemática a los controles sobre la calidad

de los combustibles y las finanzas del país. Medinaceli tenía la obligación de cumplir con una Petición de Informe Oral (PIO) para explicar la distribución de gasolina de mala calidad; sin embargo, la autoridad priorizó los actos por la efeméride de Tarija, según denunció el diputado Edgar Zegarra (Alianza Libre).

Ante este desplante, la bancada anunció el trámite de una nueva interpelación en el Pleno para finales de abril, con el objetivo de lograr su censura. En el caso de Economía, la queja radica en el silencio de Espinoza, quien desde hace tres meses posterga el texto del PGE reformulado y no responde las incertidumbres.

BNB

COMUNICADO

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., comunica que procederá al pago del cupón No. 13 y amortización de capital de los BONOS BNB IV correspondiente a la serie única con clave de pizarra BNB-EIU-19, mismos vencen el día miércoles 22 de abril del presente y serán pagados a partir de la misma fecha en las oficinas del Agente Pagador BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa, ubicadas en Av. Camacho esquina Colón 1290 Piso 5, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.
Consultas y referencias:
(2) 2621503 - (2) 2621505 - (2) 2621508

La Paz, abril de 2026

CUARTO INTERMEDIO EN LA MEDIDA

El bloqueo perjudicó a muchos durante un día

La pelea es por la 'invasión' de rutas del transporte interprovincial, lo que ocasionó el problema.

GUILLERMO NINA
La Prensa



Las personas que viajaban a Cochabamba y a otros departamentos caminaron ayer por horas para hacer transbordo, debido a que el Transporte Libre de Cochabamba instaló un bloqueo en la vía que conecta a esa región con Oruro y La Paz. Al ter-

minar la jornada decidieron declarar un cuarto intermedio y en caso que no atiendan su principal demanda reactivarán el bloqueo de caminos.

La medida perjudicó la circulación vehicular a la altura del kilómetro 37, por Parotani, por lo que los viajeros tuvie-

ron que darse maneras para tomar otros vehículos para llegar a su destino. Los dirigentes del sector denunciaron la 'invasión' de rutas por

4

» Terminales de Buses fueron perjudicados por el bloqueo que se dio en el sector de Parotani.

parte del transporte interprovincial, lo que generó la molestia y el bloqueo. "La medida es por culpa de las autoridades porque no hacen cumplir la ley de transporte (165). Hoy,

el transporte interprovincial funge como interdepartamental y un poco más lo harán como internacional. Y nosotros como transporte legal que somos de la resolución 142 estamos coartados de las rutas", dijo el dirigente Aniceto Choque.

Los choferes señalaron que hubo reuniones, se firmaron acuerdos pero no se efectivizaron. "Nosotros, como transporte libre de Cochabamba, pedimos que se respete la resolución 140", apuntó Cristian Mamani, dirigente del transporte. Los choferes señalaron que la medida debía ser indefinida, pero decidieron retroceder por los perjuicios que generaban.

"Es un perjuicio para las personas que viajamos,

TERMINALES DE BUSES SUSPENDEN SALIDAS

Las Terminales de Buses de La Paz, El Alto y Oruro suspendieron sus viajes a Cochabamba debido al bloqueo en Parotani. La Terminal de La Paz, Metropolitana El Alto y la Estación de Autobuses Oruro publicaron comunicados para anunciar la medida de carácter 'temporal'. En el caso de la ciudad de La Paz y Oruro, la medida alcanzó también a los viajes al departamento de Santa Cruz. Además, algunas terminales hicieron conocer que ciertas empresas vendieron pasajes, pero sin el aval y consentimiento de las autoridades de esa institución.

porque no llegaremos a tiempo a nuestros destinos. Ya caminé como una hora desde que me quedé en el otro lado de la carretera", sostuvo Miriam Blanco, una de las personas que viajaba.

DELITO INVESTIGAN ABUSO SEXUAL EN CENTRO DE SALUD MENTAL

Un hecho de abuso sexual es investigado por la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) en un centro de salud mental en la zona de Miraflores. El principal sindicado es un trabajador de limpieza del establecimiento.

El director departamental de la FELCV de La Paz, Ricardo Terrazas, informó que el agresor aprovechó el estado de vulnerabilidad de la víctima, quien es paciente. "Un abuso sexual habría sido cometido por personal de limpieza", dijo.



FELCV. Ricardo Terrazas, director departamental.

SON SOSPECHOSOS DE AGRESIÓN SEXUAL

Suman más denuncias en contra de maestros

Dos de los tres sindicatos ya cumplen detención preventiva en el penal de San Pedro, La Paz.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) de La Paz reportó la aprehensión de tres profesores que son sospechosos de haber cometido delitos de violación y abuso sexual en contra de estudiantes.

Dos de los docentes ya fueron enviados a prisión con detención preventiva, mientras otro estaba, hasta la tarde de ayer, a la espera de su audiencia cautelar.

Referente al primer caso, el lunes 13, efectivos policiales aprehendieron a un profesor de primaria de una unidad educativa de la zona



Bolívar B, El Alto, ya que sería el responsable de haber cometido abuso sexual en contra de tres niñas de siete años. El sospechoso fue capturado en el mismo colegio, cuando fue llamado por el director y representantes de la junta escolar para una entrevista.

En audiencia cautelar, el juez determinó cuatro meses de detención preventiva en San Pedro.

Respecto al segundo caso, un profesor de Educación Física, de 42 años, es el principal sospechoso de haber violado a su estudiante de once años en el baño de la unidad educativa donde trabajaba, en la zona 16 de Julio, El Alto.

El docente fue imputado por haber atacado a la víctima en dos ocasiones dentro del mismo establecimiento escolar. El primer

incidente habría ocurrido el miércoles 8,

Durante su audiencia de medidas cautelares, la justicia determinó su detención preventiva en el penal de San Pedro, en la sede de Gobierno, por el lapso de tres meses mientras concluyen las investigaciones.

Y sobre el tercer caso, la Policía informó que Miguel P. L., maestro de artes plásticas de 31 años, también fue aprehendido luego de que fue denunciado por el delito de abuso sexual en contra de una estudiante. Este hecho sucedió en la localidad de Songo, municipio paceño de Caranavi.

"Él fue aprehendido con ayuda de los comunarios y el director", informó Ricardo Terrazas, el jefe policial.

Las autoridades presumen que existen más víctimas, por lo que instaron a los padres de familia a formalizar denuncias.

La Policía exhortó a los directores de los colegios a ejercer mayor control sobre sus docentes.

ACCIDENTE CLAUSURAN EMPRESA DE TRANSPORTE "VELO DE NOVIA"

La Intendencia Municipal de Apolo, La Paz, informó ayer que se clausuró preventivamente las oficinas y operaciones de la empresa Velo de Novia debido al accidente vial que sucedió el martes 14 en Tolapampa. El despamamiento de uno de sus buses dejó seis muertos y 17 heridos.

HERIDOS CAMIÓN PIERDE EL CONTROL Y ATROPELLA A CUATRO

Tres jóvenes y un adulto fueron embestidos la tarde de ayer por un camión. Sucedió en una vía de la zona Alto Chijini de la ciudad de La Paz. Ellos habían bajado de un micro cuando segundos después, fueron golpeados por este motorizado. Personal de emergencias evacuó a las víctimas hacia el Hospital del Sur. El conductor se encontraba bajo custodia en dependencias policiales.

ORGANISMOS
BUSCAN QUE EL AGUA SE VUELVA UN MOTOR DE DESARROLLO

Los ministros bolivianos de Economía, Gabriel Espinoza, y de Planificación, Fernando Romero, participan en el Water Forward donde los asistentes a este evento buscan que el agua pase a ser un motor que impulse el empleo, el crecimiento y la resiliencia. "El objetivo: lograr que los sistemas hídricos sean atractivos para la inversión, ampliables y capaces de apoyar la prosperidad a gran escala", señala el reporte del Banco Mundial (BM).

Según un informe del Ministerio de Planificación, su titular "expuso los desafíos del país en agua y destacó el compromiso del Gobierno hacia la seguridad hídrica al 2036, con reformas, inversión y modernización del riego".

El BM señala que mediante su "Plan de Ejecución de la Estrategia de Agua —con una ambiciosa meta de mejorar la seguridad hídrica para 400 millones de personas de aquí a 2030— proporciona un marco probado, alcance global y capacidad de implementación".



LA MARCHA DE CAMPESINOS E INDÍGENAS CONTINÚA

Ley 1720 para predios privados titulados

El gobierno no pudo frenar la movilización, pero logró firmar un acuerdo con una parte de los campesinos de Pando y Beni.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

El gobierno logró ayer firmar un acuerdo con dirigentes campesinos e indígenas de Pando y Beni luego de aclarar algunas dudas respecto a la Ley 1720, norma que permitirá, de forma voluntaria, convertir a los propietarios de las pequeñas propiedades de tierra productiva en medinas unidades, con lo que podrán acceder a créditos de la banca. El documento establece que "dicha normativa está orientada exclusivamente a predios privados de pequeña escala, permitiendo que sus propietarios opten voluntariamente por una nueva categoría para facilitar el acceso a financiamiento".

Aclaran que esta normativa, que es cuestionada por diversas organizaciones, no afecta a las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) ni a las comunidades indígenas campesinas.

Esta comisión del gobierno, que estuvo conformada por los viceministros de Desarrollo, de Tierras y



de Régimen Interior, además del Director del INRA, sostuvo también un encuentro con los marchistas que se dirigen a la sede de gobierno para exigir su derogación. Sin embargo, no lograron que desistan de esta medida de protesta por lo que los manifestantes decidieron continuar con la movilización.

» LA POSICIÓN DE LOS MARCHISTAS

La consigna de los marchistas es "anulación o nada" y sus dirigentes afirmaron que ante la falta de respuestas concretas se decidió radicalizar las medidas de presión. Aseguran que en los próximos días más sectores se sumarán a su movilización y el senador del partido en función de gobierno (PDC), Humberto Suárez, aseguró que será

uno de los que se incorporará a esta marcha que ayer cumplió el octavo día.

El ministro de Desarrollo Productivo, Óscar Justiniano, dijo que los campesinos que decidieron apartarse de la movilización entendieron las explicaciones sobre los alcances de la Ley 1720 y que insistirán con el diálogo.

El ampliado de la Central Obrera (COB) determinó incluir en el pliego petitorio 2026 el rechazo a esta normativa. En uno de los puntos del documento que se entregó al gobierno señala, "exigimos la abrogación de la Ley N° 157 de clasificación de propiedad agraria" y los dirigentes podrían sumarse a la movilización.

EL PRESIDENTE RODRIGO PAZ DEFIENDE LA LEY 1720, asegura que esta normativa nació en la Asamblea Legislativa y otorga poder al sector rural para financiar su desarrollo.

"Hemos aprobado hace poco una ley, el Parlamento aprobó, ni siquiera era un tema de iniciativa Ejecutiva, la ley 157 de la propiedad pequeña a las propiedades intermedias en el país. Algunos están usando de mala manera esta norma para decir que 'nos van a quitar las tierras comunales'. Eso no es verdad", sostuvo. Por su parte, el ministro de Desarrollo Productivo, Óscar Justiniano, considera que es "imperativo" conversar con los movilizados para atender sus demandas y aclarar las dudas que surgieron.

EL GOBIERNO PRESENTARÁ UNA NUEVA PROPUESTA URGE LA INVERSIÓN EXTRANJERA PARA REACTIVAR LA PRODUCCIÓN GASÍFERA

En criterio del ministro de Hidrocarburos, Sergio Medina-celi, es necesario establecer las condiciones para atraer la inversión extranjera y de esta forma reactivar la producción gasífera que se encuentra en caída.

Sin precisar la fecha para remitir la nueva Ley de Hidrocarburos a consideración de la Asamblea Legislativa, la autoridad explicó que la propuesta "establece un plan, nuevas variables, nuevas políticas para reactivar la produc-

ción de gas, de condensado y de petróleo en el país".

El propósito, explicó, es que Bolivia retorne a ser un país productor y "no, como es hoy en día, después de 20 años de destrucción del sector una calidad de importador". En declaraciones a radio Fides Tarija, explicó que los incentivos que anteriormente tenían que aportar los gobiernos subnacionales cambiará y se presentará una "propuesta que es de forma más integral. Estos incentivos respondie-

ron a la coyuntura de corto plazo que quizás funcionaron, quizás no, eso hay que analizar. Pero el esquema planteado es uno nuevo que trata de incentivar la inversión privada, nacional e internacional dentro del país".

Las exportaciones de gas natural, a Brasil y Argentina principalmente, superaron en 2013 los 6.000 millones de dólares, pero en 2025 bajaron a casi 1.090 millones de dólares, según el informe del Banco Central de Bolivia (BCB).



BNB
Banco Nacional de Bolivia

AVISO DE REMATE

LA DRA. XIMENA JIMENES CHURA - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO - HACE SABER A: AL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE EL SEGUNDO REMATE QUE SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. CONTRA RODOLFO MARTIN RODRIGUEZ ALARCON

E IVANA LOPEZ MEJIA, SOBRE COBRO DE DINERO, CUYO TENDR LITERAL ES COMO SIGUE A CONTINUACION:

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 156-156 VTA. DE OBRADOS. - SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 DE LA CIUDAD DE LA PAZ. - NUREJ: 204142306. - SOLICITA SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE DEL BIEN MUEBLE TIPO VEHICULO QUE INDICA: OTROSL. - SU CONTENIDO: - BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. con Número de identificación Tributaria (NIT) 1016253021, con domicilio en Av. Camacho esq. Colón N° 1296 registrado en el SEPREC bajo la Matrícula N° 00012796 representado legalmente por MARIA PATRICIA CELESTE KAUNE SARABIA CON C.I. 3367051 L.P. Y MILTON TORREZ GOITIA CON C.I. 6789111 L.P., mayores de edad, hábiles por derecho, domiciliados en la Av. Camacho esq. Colón N° 1296 de la zona Central de esta ciudad dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. CONTRA RODOLFO MARTIN RODRIGUEZ ALARCON E IVANA LOPEZ MITA, ante las consideraciones de su autoridad con todo respeto, exponemos y pedimos: Señor Juez: Toda vez que, del Acta de Audiencia Pública de Primer remate realizado en fecha 10/03/2025 del Bien mueble tipo vehículo con las siguientes características: VEHICULO CLASE AUTOMOVIL, MARCA RENAULT, TIPO KWID, MODELO 2022, COLOR NARANJA, MOTOR N° B4DA405Q122966, CHASIS N° 93YR8B001N157258 Y PLACA N° 5717-TLT CON RADICATORIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ. - SE PUEDE EVIDENCIAR QUE NO HAN HABIDO POSTORES Y QUE LA SEÑALADA AUDIENCIA, HA SIDO DECLARADA DESIERTA, por lo que tengo a bien solicitar respetuosamente a su autoridad, en virtud del art. 422 Par. I del Código Procesal Civil, que DICTE SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE DEL BIEN MUEBLE CITADO UT SUPRA, con la rebaja del 20% del valor de la base. - Lo que corresponderá en estricto derecho y justicia. - "Será Justicia, etc." - La Paz, 16 de marzo de 2026. - FIRMA Y SELLA: MILTON FREDDY TORREZ GOITIA. - SUPERVISOR. - FIRMA Y SELLA: ALEX ENRIQUE CALVO VALDEZ. - ABOGADO.

AUTO CURSANTE A FOJAS 157 - 157 VTA. DE OBRADOS. -

BNB/RODRIGUEZ. - La Paz, 20 de marzo de 2026. - VISTOS: Por lo expuesto en el memorial precedente, encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 416 del Código Procesal Civil, se señala audiencia pública de subasta y remate, POR SEGUNDA VEZ en el proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. representada por Maria Patricia Celeste Kaune Sarabia y/o Milton Freddy Torrez Goitia en contra de RODOLFO MARTIN RODRIGUEZ ALARCON E IVANA LOPEZ MEJIA sobre Cobro de dinero, del bien mueble VEHICULO CLASE AUTOMOVIL, MARCA RENAULT, TIPO KWID, MODELO 2022, COLOR NARANJA, MOTOR N° B4DA405Q122966, CHASIS No. 93 YR8B001N157258 Y PLACA No. 5717-TLT CON RADICATORIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, de propiedad de

RODOLFO MARTIN RODRIGUEZ ALARCON sobre la base de \$us. 10.960 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS) que corresponde a la rebaja del 20 % Avalúo Pericial Técnico de Fs. 105 - 122 de obrados aprobado mediante Auto de fecha 29 de julio de 2025 cursante a Fs. 127 de obrados. - Por otro lado, la Dirección de la Administración Tributaria Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, remitió el informe CITE: GAMLP/ATM/VUEA/SV/Nº. 1388/2025 de fecha 15 de julio de 2025 cursante a Fs. 125 de obrados, en el que refiere que el bien mueble objeto de remate registra conforme se evidencia el Oficio Judicial No. 542/2025 "No registra pagos de Impuesto Municipal a la propiedad de Vehículos Automotores Terrestres". - Asimismo, se hace conocer que el bien mueble a rematarse registra los siguientes gravámenes vigentes conforme HOJA DE RUAT No. 11447/2025 de Fs. 128 - 129 de obrados: A la fecha, registra VEHICULOS AUTOMOTORES, EN EL SISTEMA INFORMATICO RUAT, Tipo Gravamen: Garantía Hipotecaria a los vehículos, NOMBRE/RAZON SOCIAL BENEFICIARIO: Banco Nacional de Bolivia S.A., Gravamen Judicial, NOMBRE/RAZON SOCIAL BENEFICIARIO: Banco Nacional de Bolivia S.A. - Para el efecto se señala Audiencia Pública para el verificativo de SEGUNDO REMATE para el día VIERNES 24 DE ABRIL DE 2026 A HORAS 15:30, designándose como martillero al abogado JOSE EDUARDO LEZANO COCAJIRA, Martillero Judicial N° 4 con domicilio Edif. "Libertad" Planta Baja, Of. 2, Mezzanine, Pasaje Peatonal, abogado asignado conforme el Sistema Tur, a quien previa su notificación personal en legal forma y aceptación se le tendrá como Martillero. - Debiendo los interesados en el presente remate, presentarse el día y hora señalados en el Hall del Anexo "B" del Tribunal Departamental de Justicia, ubicado en la Calle Potosí s/n lado del Hotel Gloria, previo el empeño del 20% de la base, a realizarse mediante Depósito Judicial a la orden del Juzgado o en efectivo ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 parágrafo I del Código Procesal Civil. - Asimismo, publíquese el presente aviso de subasta y remate en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez, con cinco días de anticipación al día de la subasta de conformidad a lo dispuesto por el art. 419 y 422 del Código Procesal Civil, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el inmueble a ser subastado en secretaría del Juzgado. - Asimismo, notifíquese a RODOLFO MARTIN RODRIGUEZ ALARCON E IVANA LOPEZ MITA en el domicilio señalado en el Documento de Contrato de Préstamo de Fs. 17-27 de obrados. - REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE. - FIRMA Y SELLA: XIMENA JIMENES CHURA. - JUEZ JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º CAPITAL. - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ. - LA PAZ - BOLIVIA. - FIRMA Y SELLA: YESMI LOZA GUTIERREZ - SECRETARIA - ABOGADA. - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6TO. - LA PAZ - BOLIVIA.

El presente AVISO DE REMATE es liberado en la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de abril de dos mil veintiséis años.



EL
EDITORIALDe Bolivia,
por su propia
voluntad

Hasta cuándo? Un nuevo accidente fatal ha tenido lugar recientemente sobre una de las rutas más abandonadas y peligrosas del país, la que une a lo largo de poco más de 400 kilómetros la ciudad de La Paz, sede del gobierno nacional, con Apolo, capital de la provincia Franz Tamayo, donde, de acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2024, residen unas 20 mil personas.

Parece un dato menor. ¿Por qué hacer una cuantiosísima inversión en la mejora de una carretera que prestará servicios a una cantidad tan insignificante de personas? La lógica pura del mercantilismo encuentra una respuesta casi en los mismos términos. Apolo es uno de los tres ingresos principales y menos explotados al Parque Nacional Madidi, un área de casi 19 mil kilómetros cuadrados, que se ha convertido en un santuario de naturaleza y vida salvaje.

Actualmente, se ingresa a este parque, situado en el departamento de La Paz a través de Rurrenabaque, en la provincia José Ballivián, del departamento del Beni, a donde se accede después de un largo viaje terrestre o un vuelo.

Sin embargo, la posibilidad de que se acceda a este fabuloso centro de observación de jaguares, titis y otros animales en su hábitat, además de unas 6.000 especies vegetales, por La Paz, para beneficiar a provincias, municipios y comunidades paceñas no puede soslayarse.

El pintoresco pueblo beniano de Rurrenabaque ha crecido enormemente gracias al turismo receptivo hasta convertirse en una pequeña ciudad a orillas del río Beni, mientras que, en la orilla opuesta, San Buenaventura todavía languidece.

El norte tropical paceño es fabuloso, pero todavía no ha sido debidamente explotado. Para ello, se necesita que la ruta sur, que también alcanza a Pelechuco, otro acceso al parque, y Ulla Ulla, una reserva de hermosas vicuñas, se encuentre en óptimas condiciones, para lo que se requiere inversiones inaplazables.

Oscuros intereses regionalistas han privado a La Paz por décadas de una adecuada integración vial. Es necesario que las futuras autoridades tomen cartas en el asunto y dejen de estirar la mano, como han hecho recientemente, para encarar la marcha al trópico del norte.

Cuando la vida habla
a través de los añosPOR LEIDY
MERINO S.

Este artículo nace después de haber compartido tiempo con personas que han pasado la tercera edad. De ellas no solo escuché historias, sino también inquietudes, enseñanzas y verdades que muchas veces los jóvenes olvidamos o dejamos de lado. Sus palabras me llevaron a cuestionar cuánto ha cambiado el mundo y en qué momento se fueron perdiendo valores esenciales para construir una vida más plena, más humana, más feliz.

Ellos me hicieron ver algo simple, pero profundo: dentro de 60 años o menos, probablemente ninguno de nosotros estará aquí. Nuestros pasos se borrarán, nuestras voces se apagarán y nuestros recuerdos se desvanecerán con el tiempo. Cuando uno comprende esto, la vida revela con claridad lo inútil que es vivir con enojo.

La vida es breve, frágil y sagrada. No fue hecha para sufrir ni para hacer sufrir, mucho menos a nuestros seres queridos. Está hecha para valorar, para agradecer a quienes hoy caminan a nuestro

lado, sabiendo que algún día ya no estarán. Así es la ley de la vida.

Nunca debería haber espacio para el rencor cuando entendemos que todos somos temporales. Cada persona que cruza nuestro camino trae consigo una lección o un gesto de cariño que debemos aprender a recibir y compartir.

“Decidimos vivir en armonía —me dijeron— no porque la vida sea perfecta, sino porque entendimos que no lo es”.

Y en esa frase hay una sabiduría inmensa.

También me enseñaron que vivir bonito es despertar y agradecer, incluso cuando el cuerpo ya no responde igual, cuando las rodillas duelen un poco más. Es tomar el desayuno despacio, con gusto, aunque el tiempo avance. Es disfrutar la paz, las conversaciones sinceras y las risas que nacen del alma.

Comprendieron que la edad no siempre necesita maestros, porque la vida misma enseña. Que lo pequeño puede volverse enorme: un instante, un recuerdo, la capacidad de amar o simplemente el hecho de seguir sintiendo. Para ellos, el latido del co-

razón ya es un milagro.

Hoy, cuando se miran al espejo, no ven solo arrugas: ven historias. Cada línea cuenta una vida llena de alegrías y tristezas, de luchas y aprendizajes. Son huellas de lo vivido, marcas de lo que fueron y de lo que aún son.

“Haz el bien mientras puedas —me dijeron— y no olvides que la caridad nace del corazón, no del bolsillo”.

Celebran la vida sin esperar un mañana perfecto, porque saben que nuestro paso por la tierra es breve, casi como un suspiro.

En medio de tantas prisas y preocupaciones, olvidamos detenernos a escuchar a quienes ya recorrieron gran parte del camino. Ellos no solo hablan desde la experiencia, sino desde una calma que solo se alcanza cuando se aprende a soltar lo innecesario y a valorar lo esencial.

Quizás el verdadero cambio que necesitamos como sociedad no está en la tecnología ni en los avances materiales, sino en recuperar esa sensibilidad humana que nos permite comprender, acompañar y respetar. Escuchar a nuestros

mayores no es mirar al pasado, es aprender a vivir mejor el presente.

También entendí que el tiempo es el regalo más valioso que podemos ofrecer. No se trata solo de estar presentes, sino de compartir, de escuchar sin prisa, de mirar a los ojos y reconocer en el otro una historia que merece ser honrada.

Si logramos rescatar estas enseñanzas y aplicarlas en nuestra vida diaria, quizás podamos construir un mundo más humano, donde el respeto, la empatía y el amor vuelvan a ocupar el lugar que nunca debieron perder.

No se trata de esperar grandes cambios para empezar a vivir mejor, sino de transformar los pequeños actos cotidianos: una palabra amable, un gesto de comprensión, un momento de atención sincera. Allí, en lo simple, es donde realmente comienza la construcción de una vida con sentido.

Hoy entiendo que vivir feliz no significa vivir sin heridas, sino vivir con fe, con gratitud, con la certeza de que, mientras haya vida, siempre habrá motivos para seguir adelante.



"VER LA PATRIA DESDE LOS CIELOS"

Una cosa es recorrer los distintos caminos que tiene Bolivia y otra ver el país desde los cielos. El presidente, Rodrigo Paz, decidió ayer subirse a un avión K-8, de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB) para sobrevolar Tarija, donde ayer se realizaron distintas actividades por los 209 años de la Batalla de La Tablada. “No pensé que iba a tener esta oportunidad en mi vida... nada es comparable a ver la patria desde los cielos”, dijo emocionado.

Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Sociedad y Cultura: Wilma Virginia Pérez Solís

Área de Deportes: Jeovana Bernabé Bracamonte y Julio Céspedes Inda

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

OFICINA REDACCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

COMERCIAL - SUSCRIPCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392,
piso 13, Of. 1302,
Teléfono: 235 71 42
Cels.: 63264672 - 65362514

La Prensa / Diario de circulación nacional

Edificio Cámara Nacional de Comercio - Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302

Cels. 63264672 - 65362514



**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES
BONOS SUBORDINADOS BANCO BISA - EMISIÓN 3
(ASFI/DSVSC-ED-BIS-011/2018)
dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BANCO BISA
(ASFI/DSVSC-PEB-BIS-007/2015)**

En virtud a lo determinado por el Artículo 657 del Código de Comercio y por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de junio de 2015; y conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 2.4.27 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BANCO BISA y 2.4.27 del Prospecto Complementario de los Bonos Subordinados BANCO BISA - Emisión 3, la administración del BANCO BISA S.A. convoca a una nueva Asamblea General de Tenedores de los Bonos Subordinados BANCO BISA - Emisión 3 a realizarse el día martes 5 de mayo de 2026 a horas 10:30 p.m., según las siguientes especificaciones:

- De manera presencial, teniendo como sede de instalación la ciudad de La Paz, en oficinas del Banco BISA en dirección Av. 16 de Julio N 1628 piso 12.
- Para personas sin posibilidad de asistir de manera física, podrán participar de manera virtual, a través de plataforma virtual que será comunicada oportunamente. Para cuyo efecto se remitirá la invitación correspondiente a través del Representante Común de Tenedores de Bonos.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos tratará el siguiente orden del día:

1. Informe del Emisor.
2. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos Subordinados.
3. Designación de dos representantes para la firma del Acta.

Podrán participar de la citada Asamblea General de Tenedores de Bonos Subordinados Banco BISA - Emisión 3, en forma personal o mediante apoderado, aquellos Tenedores de Bonos Subordinados que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono Subordinado Banco BISA - Emisión 3 con un (1) día de anticipación al día de la celebración de la Asamblea y cuyo nombre figure en los registros de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) mediante comunicación vía correo electrónico a la dirección mantezana@grupobisa.com, remitiendo en formato digital los Certificados de Acreditación de Titularidad (CAT) respectivos y las copias de cédulas de identidad de los acreditados. Asimismo, los apoderados de los Tenedores deberán enviar al correo electrónico señalado, el testimonio de poder suficiente escaneado que acredite su condición.

La Paz, 16 de abril de 2026.

P212033208-16



**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES
BONOS SUBORDINADOS BANCO BISA - EMISIÓN 2
(ASFI/DSVSC-ED-BIS-032/2016)
dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BANCO BISA
(ASFI/DSVSC-PEB-BIS-007/2015)**

En virtud a lo determinado por el Artículo 657 del Código de Comercio y por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de junio de 2015; y conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 2.4.27 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BANCO BISA y 2.4.27 del Prospecto Complementario de los Bonos Subordinados BANCO BISA - Emisión 2, la administración del BANCO BISA S.A. convoca a una nueva Asamblea General de Tenedores de los Bonos Subordinados BANCO BISA - Emisión 2 a realizarse el día martes 5 de mayo de 2026 a horas 10:00 a.m., según las siguientes especificaciones:

- De manera presencial, teniendo como sede de instalación la ciudad de La Paz, en oficinas del Banco BISA en dirección Av. 16 de Julio N 1628 piso 12.
- Para personas sin posibilidad de asistir de manera física, podrán participar de manera virtual, a través de plataforma virtual que será comunicada oportunamente. Para cuyo efecto se remitirá la invitación correspondiente a través del Representante Común de Tenedores de Bonos.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos tratará el siguiente orden del día:

1. Informe del Emisor.
2. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos Subordinados.
3. Designación de dos representantes para la firma del Acta.

Podrán participar de la citada Asamblea General de Tenedores de Bonos Subordinados Banco BISA - Emisión 2, en forma personal o mediante apoderado, aquellos Tenedores de Bonos Subordinados que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono Subordinado Banco BISA - Emisión 2 con un (1) día de anticipación al día de la celebración de la Asamblea y cuyo nombre figure en los registros de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) mediante comunicación vía correo electrónico a la dirección mantezana@grupobisa.com, remitiendo en formato digital los Certificados de Acreditación de Titularidad (CAT) respectivos y las copias de cédulas de identidad de los acreditados. Asimismo, los apoderados de los Tenedores deberán enviar al correo electrónico señalado, el testimonio de poder suficiente escaneado que acredite su condición.

La Paz, 16 de abril de 2026.

P212033208-16

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN ÁREAS RURALES DE BOLIVIA

LIC. ADOLFO NELSON CABRERA MAMANI
Correo: nelsaifk@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La inteligencia artificial hoy en día se ha vuelto una herramienta importante ya que permite mejorar diferentes áreas como la educación, la salud y la producción agrícola. En diversas partes del mundo, su uso está simplificando la vida de las personas y ha generado nuevas oportunidades de desarrollo. A pesar de esto, no todos tienen el mismo acceso a estas herramientas. Hablando de las zonas rurales de Bolivia, la implementación de la inteligencia artificial atraviesa muchas dificultades que limitan su uso. Este artículo tiene como objetivo dar a conocer los principales problemas que impiden el desarrollo de la inteligencia artificial en estas regiones, de esta manera reflexionar sobre la importancia de buscar soluciones inclusivas.

DESARROLLO

Para empezar uno de los principales problemas es la falta de acceso a internet. Porque la inteligencia artificial depende sobre todo de la conectividad para su funcionamiento. En muchas comunidades rurales, el internet es lento, inestable o en otro caso no existe. Esto hace que el uso de herramientas digitales este limitado en algunos casos. Sin una buena conexión, no se pueden acceder los beneficios de la IA.

En las áreas rurales, muchas escuelas e incluso las casas no cuentan con computadoras, dispositivos móviles o acceso constante a electricidad. Cuando existen algunos equipos, estos suelen estar en mal estado u obsoletos y en otros casos ser insuficientes para cubrir las necesidades de toda la comunidad estudiantil.

La educación también es fundamental analizar que muchas personas en zonas rurales no han tenido la oportunidad o acceso al uso de tecnologías digitales. Esto genera una distancia entre quienes saben usar estas herramientas y quienes no. La inteligencia artificial puede parecer complicada para quienes

no tienen conocimientos previos, lo que limita su aprendizaje. También, la falta de programas de capacitación hace que esta situación continúe.

El factor económico también influye. Para implementar la inteligencia artificial requiere inversión en equipos tecnológicos, mantenimiento y capacitación. En las zonas rurales de Bolivia, muchas familias tienen ingresos limitados y deben priorizar necesidades básicas. Por esta razón, invertir en tecnología no siempre es posible. Tomando en cuenta esto, la falta de inversión pública y privada en estas áreas agrava el problema.

Además, existe cierta desconfianza hacia las nuevas tecnologías. En algunas comunidades, las personas pueden sentir temor o rechazo hacia la inteligencia artificial por falta de información. También pueden pensar que estas herramientas cambiarán sus costumbres o afectarán su trabajo.

A pesar de estas dificultades, la inteligencia artificial ofrece grandes oportunidades. En la agricultura, puede ayudar a mejorar la producción mediante el análisis de datos sobre el clima y el suelo. En la salud, puede facilitar diagnósticos a distancia en lugares donde no hay médicos. En la educación, puede brindar acceso a nuevos recursos de aprendizaje. Estas ventajas muestran que, si se implementa correctamente, la IA puede mejorar la calidad de vida en las áreas rurales.

CONCLUSIÓN

En conclusión, la implementación de la inteligencia artificial en las zonas rurales de Bolivia presenta múltiples desafíos, como la falta de acceso a internet, la escasa infraestructura, la limitada educación digital, los problemas económicos y la diversidad cultural. Sin embargo, también existen grandes oportunidades que pueden contribuir al desarrollo de estas comunidades para contribuir a un futuro más equitativo.

C212032675/16

EL LENGUAJE COMO PROCESO EDUCATIVO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL APRENDIZAJE

LIC. MARIBEL PILLCO MIRANDA
Correo: maribelpillco5@gmail.com

EL LENGUAJE COMO MEDIADOR DEL CONOCIMIENTO

El lenguaje constituye un recurso esencial en la construcción del aprendizaje escolar puesto que posibilita comprender, organizar y comunicar saberes en todas las áreas formativas. En ese sentido, no solo funciona como medio de intercambio, sino que también estructura el pensamiento y favorece la elaboración de conceptos. Gracias a esto, los estudiantes pueden vincular nuevos contenidos con experiencias previas logrando una asimilación más significativa y perdurable.

En el nivel secundario el uso del lenguaje se manifiesta en múltiples situaciones tales como: explicaciones en clase, análisis de textos especializados y elaboración de trabajos académicos. Cada una de estas actividades demanda habilidades específicas, entre ellas la interpretación lectora, la redacción coherente y la argumentación fundamentada. Por lo que, el dominio lingüístico se convierte en un pilar del desempeño académico.

EL LENGUAJE EN DIVERSAS ÁREAS CURRICULARES

El empleo del lenguaje trasciende la asignatura de lengua ya que se integra en todas las disciplinas del currículo. Cada área del conocimiento exige interpretar información, comunicar ideas y participar activamente en la construcción de saberes. Por tal razón, la competencia lingüística se convierte en un elemento transversal que articula el aprendizaje integral.

En el ámbito matemático, por ejemplo, comprender enunciados y justificar procedimientos requiere precisión terminológica y coherencia lógica. De igual forma, en ciencias naturales se necesita interpretar conceptos técnicos, formular hipótesis y presentar conclusiones con claridad. En ese sentido, el lenguaje facilita la

comprensión de fenómenos y la explicación de procesos complejos.

ANÁLISIS DE LECTURA CRÍTICA

Los textos académicos requieren la aplicación de métodos que orienten una comprensión profunda y sistemática. De ese modo, no basta con una lectura superficial, por el contrario, es necesario emplear procedimientos que permitan identificar ideas esenciales, reconocer relaciones conceptuales y comprender la intención del autor.

De la misma manera, la utilización de estrategias como la lectura guiada, la formulación de preguntas, la elaboración de esquemas y la síntesis de contenidos favorece una mejor organización de la información. Estas prácticas permiten estructurar los aprendizajes jerarquizar conceptos y fortalecer la capacidad de interpretación crítica frente a distintas fuentes.

DESAFÍOS COMUNICATIVOS EN EL AULA

En el proceso de enseñanza - aprendizaje, pueden presentarse diversas dificultades relacionadas con la comprensión y la expresión lingüística. Tales obstáculos influyen directamente en el rendimiento académico y en la participación activa dentro del aula. En el que, cuando un estudiante no logra interpretar adecuadamente un texto o comunicar sus ideas con claridad, su proceso formativo puede verse limitado.

Entre las problemáticas más frecuentes se encuentran las vinculadas con la comprensión lectora, como la identificación de ideas principales, la inferencia de significados implícitos o la relación entre conceptos. Estas limitaciones pueden generar interpretaciones erróneas y dificultar la aplicación del conocimiento en distintas asignaturas que se lleven.

C212032675/16

EL ROL DE LOS RECURSOS AUDIOVISUALES EN LA ENSEÑANZA MUSICAL

LIC. WEIMAR JUAN PILLCO MIRANDA
Correo: weymarijuan@gmail.com

Los recursos audiovisuales también pueden utilizarse para estudiar diferentes géneros musicales, desde la música tradicional de la región hasta la música contemporánea, permitiendo que los estudiantes exploren una amplia gama de estilos y culturas. Además, pueden ver ejemplos de interpretaciones musicales de diferentes partes del mundo, lo que fomenta la apertura mental y el respeto por la diversidad cultural.

NUEVAS FORMAS DE INTERACCIÓN MUSICAL A TRAVÉS DE RECURSOS DIGITALES

El uso de recursos digitales ha revolucionado la enseñanza de la música, permitiendo a los estudiantes interactuar de manera innovadora con el contenido musical. Las aplicaciones móviles y el software educativo ofrecen herramientas para la creación, edición y manipulación de la música, lo que permite a los estudiantes experimentar y producir música de forma inmediata. Programas como GarageBand, Sibelius o Ableton Live brindan a los estudiantes la posibilidad de componer, editar y grabar música.

PLATAFORMAS DE APRENDIZAJE Y RECURSOS EN LÍNEA

Las plataformas de aprendizaje en línea, como YouTube, Coursera o Khan Academy, ofrecen acceso a cursos de música, tutoriales interactivos y clases magistrales de músicos reconocidos, lo que amplía las oportunidades de aprendizaje fuera del aula.

Las aplicaciones educativas que permiten practicar y aprender teoría musical también juegan un papel esencial en la educación musical. Plataformas como EarMaster o Flowkey ayudan a los estudiantes a mejorar su audición y habilidades técnicas a través de ejercicios interactivos que se ajustan al nivel de competencia de cada alumno.

UNA NUEVA INNOVACIÓN DIMENSIÓN EN EL APRENDIZAJE Y LA MU-

SICA INTERACTIVA

Las innovaciones más significativas de los recursos digitales en la educación musical es la creación de entornos de aprendizaje interactivos. Las plataformas de música interactiva, que combinan el uso de realidad aumentada (AR) o realidad virtual (VR), permiten a los estudiantes interactuar con la música de una manera inmersiva y dinámica.

La realidad virtual, los estudiantes pueden sumergirse en entornos musicales interactivos donde pueden manipular instrumentos virtuales, experimentar con efectos sonoros y conocer el contexto histórico y cultural de una obra musical.

LA UTILIDAD DE LOS RECURSOS DIGITALES Y AUDIOVISUALES

La utilidad de los recursos audiovisuales y digitales en la educación musical permite:

- Mejorar la comprensión de conceptos musicales complejos al presentarlos de manera visual y auditiva.
- Estimular la creatividad de los estudiantes, permitiéndoles experimentar con la creación musical en diferentes formatos y géneros.

• Facilitar el aprendizaje autónomo, ya que los estudiantes pueden acceder a recursos y aprender a su propio ritmo.

• Fomentar el trabajo colaborativo, ya que las plataformas digitales a menudo permiten que los estudiantes colaboren en la creación y edición de proyectos musicales a distancia.

Los recursos audiovisuales y digitales representan un cambio significativo en la manera en que se enseña y se aprende música, particularmente en contextos educativos como la Educación Primaria Comunitaria Vocacional. La integración de estos recursos no solo mejora la experiencia de aprendizaje, sino que también prepara a los estudiantes para participar en el mundo digital y las tecnologías emergentes en la música.

C212032675/16

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN COMO DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA ENSEÑANZA CREATIVA Y PRÁCTICA

LIC. MARY LUZ COSME SACA
Correo: cosmesacamaryluz6b@gmail.com

Las estrategias de evaluación en la enseñanza creativa son fundamentales para medir de manera efectiva el aprendizaje de los estudiantes, especialmente en entornos educativos donde se fomenta la creatividad, la participación activa y el pensamiento crítico, los enfoques tradicionales de evaluación, que a menudo se centran en pruebas estandarizadas y métricas rígidas, las estrategias de evaluación en la enseñanza creativa buscan un enfoque más holístico, flexible y personalizado que refleje las habilidades y logros en el conocimiento.

Las estrategias de evaluación en la enseñanza creativa es que no se limitan únicamente a medir el conocimiento adquirido, sino que también consideran cómo los estudiantes aplican ese conocimiento de manera práctica, innovadora y significativa. Esto implica evaluar tanto el proceso como el producto del aprendizaje, es decir, la manera en que los estudiantes abordan una tarea, los pasos que siguen para resolver un problema o desarrollar un proyecto y el resultado final que obtienen.

Esta estrategia también permite que los estudiantes se autoevalúen y reflexionen sobre su propio aprendizaje, lo que fomenta la autonomía y la autorregulación. Las herramientas utilizadas en la evaluación formativa pueden incluir la observación directa, entrevistas, encuestas, rúbricas detalladas, comentarios escritos o discusiones en grupo.

Otra estrategia relevante es la evaluación por pares o la evaluación entre compañeros, que fomenta la colaboración y la reflexión crítica entre los estudiantes. Este enfoque permite que los estudiantes proporcionen retroalimentación a sus compañeros, lo que les da la oportunidad de desarrollar habilidades de análisis y evaluación crítica.

La autoevaluación es otra estrategia clave en la enseñanza creativa,

ya que permite a los estudiantes reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje, identificar sus fortalezas y debilidades y reconocer los logros alcanzados. La autoevaluación fomenta la autorregulación, ya que los estudiantes se vuelven más conscientes de sus métodos de trabajo, sus metas y su progreso. Además, les proporciona un sentido de propiedad sobre su aprendizaje, lo que aumenta su motivación y compromiso.

Esta estrategia también fomenta la autonomía, ya que los estudiantes se encargan de gestionar y seleccionar los trabajos que desean incluir, lo que les da un sentido de control sobre su propio aprendizaje. Esta estrategia fomenta la mejora continua y permite identificar dificultades o áreas de mejora de manera temprana, de forma que los estudiantes tengan la oportunidad de abordar esos problemas antes de que se conviertan en obstáculos mayores.

La estrategia es clave en la enseñanza creativa, ya que evita la dependencia de un solo evento de evaluación, como un examen final o un proyecto de gran escala. La evaluación continua implica evaluar a los estudiantes de manera regular, a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, lo que les permite recibir retroalimentación constante y ajustar su enfoque en función de las sugerencias recibidas.

Esta estrategia fomenta la mejora continua y permite identificar dificultades o áreas de mejora de manera temprana de forma que los estudiantes tengan la oportunidad de abordar esos problemas antes de que se conviertan en obstáculos mayores. La evaluación continua también promueve una actitud de aprendizaje permanente, ya que los estudiantes comprenden que el proceso de aprendizaje no termina con un solo examen, sino que es un ciclo constante de mejora y reflexión.

C212032675/16

EDICTO

LA DRA. FANNY I. MARIN MIRANDA - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMO CUARTO DE LA CIUDAD DE LA PAZ. POR EL PRESENTE EDICTO SE CITA A: EULOGIO ALBERTO UCHARICO MAMANI DENTRO DEL PROCESO CIVIL SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. CONTRA TAPIA CONDORI CESAR Y OTRO SOBRE COBRO DE DINERO CUYO TENOR ES COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACION.

MEMORIAL CURSANTE A FS. 25 a 27 VTA. DE OBRADOS. SELLO: TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ. VENTANILLA 8 PLATAFORMA - ANEXO "B" La Paz-Bolivia. JUZGADO DE TURNO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL. SE APERSONA E INICIA ACCION EJECUTIVA.

OTROSÍES.- BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.), institución legalmente reconocida bajo la matrícula de comercio N° 1020371022 y NIT N° 1020371022, con domicilio en Av. 16 de Julio No. 1440 Plaza Venezuela, Zona Central, representada en este acto legalmente por CARLOS ELEAZAR TICONA QUISPE, mayor de edad y hábil por derecho, con C.I. N° 4939937 LP, y domicilio en la calle Francisco Suarez N° 10, Zona Bajo Tacagua de la ciudad de La Paz, en su condición de Analista Legal de Sucursal La Paz dentro de Banco Fortaleza S.A., tal como se desprende de la escritura pública de poder No. 250/2021 de fecha 10 de Mayo de 2021, suscrita ante Notaría de Fe Pública N° 64 de Dr. Rodrigo Calcina Quisbert, que le otorga Juan Carlos Miranda Urquidí en su condición de Gerente General del Banco Fortaleza S.A., ante su autoridad con respeto se presenta, expone y pide: La documentación legal y poder especial que se adjunta al presente acreditar la personería jurídica del BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.), y de mi persona como apoderado en este caso, por lo que pido a su autoridad aceptar nuestra personería y se nos haga conocer ulteriores diligencias: 1. RELACION DE HECHOS.- 1.1. DEL CONTRATO PRIVADO DE PRESTAMO DE DINERO EN BOLIVIANOS CON GARANTIA PERSONAL: En fecha 22 de mayo de 2023 el BANCO FORTALEZA S.A. suscribió un contrato privado de Préstamo de Dinero en Bolivianos con Garantía Personal, con reconocimiento de firmas y rúbricas 1359/2023 de fecha 22 de mayo de 2023 suscrito ante Notaría de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Cloure, a favor del Sr. CESAR TAPIA CONDORI con C.I. No. 6806202 LP, mayor de edad, hábil por derecho, estado civil soltero, vecino de esta ciudad, en calidad de DEUDOR; asimismo el Contrato fue celebrado con el Sr. EULOGIO ALBERTO UCHARICO MAMANI, con C.I. No. 6148846 LP, mayor de edad, hábil por derecho, estado civil soltero, vecino de esta ciudad, en calidad de GARANTE PERSONAL, MANCOMUNADA, SOLIDARIA E INDIVISIBLE. Mediante verificativos de domicilios especiales establecidos en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA, los cuales coinciden con los domicilios reales de los demandados. Oficiales de negocios del Banco pudieron constatar que los demandados ya no viven en los domicilios señalados.

1.2. DEL DESEMBOLSO, FORMA DE PAGO Y GARANTIAS: El contrato fue suscrito en favor del DEUDOR por la suma de Bs. 70.000,00.- (SETENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), monto de dinero que fue desembolsado en fecha 24 de Mayo de 2023 de acuerdo a Comprobante de desembolso de Préstamo N° 100114695, acordándose el plazo de 60 meses para el pago. El pago deberá realizarse mediante amortizaciones mensuales fijas por concepto de capital más intereses CONVENCIONALES, interés que se fija en 24.5% anual, por un periodo inicial de 12 meses, a su conclusión el préstamo devengará un interés variable calculado considerando un spread o tasa base del 24.0% anual y la Tasa de Referencia (TRE) calculada por el Banco Central de Bolivia (BCB), tal como lo establecen las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del contrato.

Dicho préstamo fue garantizado con la generalidad de sus bienes presentes y futuros sin exclusión alguna y con la garantía personal, mancomunada, solidaria e indivisible del Sr. EULOGIO ALBERTO UCHARICO MAMANI conforme lo establece la cláusula DÉCIMA QUINTA del contrato. Dicho préstamo fue garantizado con la generalidad de sus bienes presentes y futuros sin exclusión alguna y con la garantía personal, mancomunada, solidaria e indivisible del Sr. EULOGIO ALBERTO UCHARICO MAMANI conforme lo establece la cláusula DÉCIMA QUINTA del contrato. 1.3. INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO, MORA Y MONTO ADEUDADO: El DEUDOR ha cancelado al total de veinte (20) cuotas, siendo que en fecha 15 de marzo 2025 ha incumplido con sus pagos mensuales ingresado en mora de forma automática, sin necesidad de intimación o requerimiento judicial o extrajudicial previo, por el monto líquido, exigible y de plazo vencido de Bs. 55.660,79.- (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA 79/100 BOLIVIANOS) como se desprende de la Liquidación, extracto de préstamos y lo determinado en las cláusulas OCTAVA y NOVENA núm. 9.2 del contrato privado de Préstamo de Dinero en Bolivianos con Garantía Personal. 2. INVOCACION DEL DERECHO.- Es importante hacer hincapié en palabras del Dr. Gonzalo Castellanos Trigo cuando señala que "el proceso ejecutivo, tiende a hacer efectivo el cumplimiento de una obligación documentada en alguno de los títulos extrajudiciales convencionales o administrativos legalmente dotados de autenticidad y que tengan fuerza ejecutiva, donde se busca la satisfacción de una obligación que la ley presume existente y válida, sin que necesite de declaración previa en proceso de conocimiento sobre la existencia o inexistencia del derecho que se demanda"; es decir en un proceso ejecutivo no se discuten derechos porque estos se presumen legalmente por el título ejecutivo, el acreedor simplemente busca y pide al juzgador la satisfacción de un crédito impago que consta en el título ejecutivo. A decir, lo que se pretende en la presente demanda es la recuperación de suma de dinero adeudada en virtud al título ejecutivo: Contrato Privado de Préstamo de Dinero en Bolivianos con Garantía Personal, con reconocimiento de firmas y rúbricas 1359/2023 en la cuantía impaga de Bs. 55.660,79.- (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA 79/100 BOLIVIANOS) más intereses convencionales y penales, devengados y por devengarse, costas y costos judiciales, en virtud al artículo 380-I de la Ley 439. De tal manera, el documento constitutivo que demuestra la fundabilidad de la pretensión ejecutiva por la vía monitoria es: Contrato Privado de Préstamo de Dinero en Bolivianos con Garantía Personal, con reconocimiento de firmas y rúbricas 1359/2023 de fecha 22 de mayo de 2023 suscrito ante Notaría de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Cloure, TÍTULO EJECUTIVO dotado de esa calidad en virtud al Artículo 379 núm. 2 del Código Procesal Civil que refiere: "Son títulos ejecutivos (...) 2. Los documentos privados suscritos por la obligada u obligado o su representante voluntariamente reconocidos (...) o reconocidos voluntariamente ante Notario de Fe Pública". Asimismo, la cláusula OCTAVA del contrato de préstamo le dota de suficiente fuerza ejecutiva para reclamar la cantidad líquida, exigible y de plazo vencido adeudada. Todo en aplicación de los artículos 378 y siguientes de la Ley 439. 3. PETITORIO. En virtud a todo lo expresado anteriormente y demás pruebas adjuntas, se establece que el monto adeudado se ha constituido en suma líquida y exigible, de plazo vencido y teniendo el contrato ya mencionado la suficiente fuerza ejecutiva conforme a lo previsto en la cláusula OCTAVA del contrato de préstamo y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 375, 378 y Art. 379 núm. 2 de la Ley N° 439 Código Procesal Civil se interpone en la vía de estructura monitoria acción ejecutiva contra los Srs. CESAR TAPIA CONDORI con C.I. No. 6806202 LP, mayor de edad, hábil por derecho, estado civil soltero, vecino de esta ciudad, en calidad de DEUDOR; asimismo en contra de EULOGIO ALBERTO UCHARICO MAMANI, con C.I. No. 6148846 LP, mayor de edad, hábil por derecho, estado civil soltero, vecino de esta ciudad, en calidad de GARANTE PERSONAL, MANCOMUNADA, SOLIDARIA E INDIVISIBLE. Mediante verificativos de domicilios especiales establecidos en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA, los cuales coinciden con los domicilios reales de los demandados. Oficiales de negocios del Banco pudieron

constatar que los demandados ya no viven en los domicilios señalados. Por lo que solicito a su autoridad dicte sentencia inicial que disponga el embargo y lleve adelante la ejecución hasta que los demandados paguen la cantidad reclamada o cuantía de Bs. 55.660,79.- (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA 79/100 BOLIVIANOS), intereses, costas y costos, protestando reconocer justo y legítimos pagos, y se proceda conforme a los artículos 380 parágrafos I-III, 381 parágrafo I y siguientes de la Ley 439. OTROSÍ.- Señor Juez, respecto a la conciliación previa, RENUNCIAMOS EXPRESAMENTE A LA CONCILIACION PREVIA, acorde al Art. 294 de la Ley N° 439 que señala en los procesos ejecutivos la conciliación es optativa por la parte demandante, sin que el requerido pueda cuestionar la vía. OTROSÍ PRIMERO.- Señor Juez, a efectos de establecer domicilios actuales y cumplir con las citaciones correspondientes, solicito a su autoridad pueda disponer oficio dirigido al SEGIP y al SERECI para que informen sobre el domicilio actual de los ejecutados: CESAR TAPIA CONDORI con C.I. No. 6806202 LP, y EULOGIO ALBERTO UCHARICO MAMANI con C.I. No. 6148846 LP. OTROSÍ SEGUNDO.- Señor Juez, para fines legales que en derecho pudiera convenirnos, solicito a su autoridad ordene mediante oficio dirigido a DERECHOS REALES DE LA PAZ se nos extienda: Certificado de NO PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL sobre los inmuebles que pudieran tener registrados a su nombre los ejecutados: CESAR TAPIA CONDORI con C.I. No. 6806202 LP, y EULOGIO ALBERTO UCHARICO MAMANI con C.I. No. 6148846 LP. OTROSÍ TERCERO.- A su vez, solicito a su autoridad ordene mediante oficio dirigido a la DIRECCION DEPARTAMENTAL DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PAZ se nos informe: Sobre los vehículos que pudiera tener registrados a su nombre los ejecutados: CESAR TAPIA CONDORI con C.I. No. 6806202 LP, y EULOGIO ALBERTO UCHARICO MAMANI con C.I. No. 6148846 LP, haciendo un detalle de la placa de circulación de cada vehículo a su nombre. OTROSÍ CUARTO.- Por otra parte, solicito se oficie a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI para que ordene la retención de fondos que pudieran tener registrados a su nombre los ejecutados: CESAR TAPIA CONDORI con C.I. No. 6806202 LP, y EULOGIO ALBERTO UCHARICO MAMANI con C.I. No. 6148846 LP, en todas las Entidades Financieras del Sistema Nacional. OTROSÍ QUINTO.- El abogado que suscribe la presente demanda hace constar que ha suscrito iguala profesional. OTROSÍ SEXTO.- Adjunto a la presente demanda: 1. Contrato Privado de préstamo de dinero en bolivianos con Garantía personal con Reconocimiento de firmas y rúbricas 1359/2023 de fecha 22 de mayo de 2023 suscrito ante Notaría de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Cloure. 2. Comprobante de Desembolso de Préstamo N° 100114695. 3. Plan de pagos. 4. Liquidación actualizada del préstamo. 5. Extracto de Préstamos. 6. Matrícula de Comercio actualizada de Banco Fortaleza S.A. 7. NIT de Banco Fortaleza S.A. 8. Testimonio Poder N° 250/2021 y su registro en SEPREC. 9. Fotocopias simples de cédulas de identidad de todas las partes que conforman el presente proceso. OTROSÍ SEPTIMO.- Para conocer providencias, señalo domicilio procesal en Av. 16 de Julio No. 1440 Plaza Venezuela, Zona Central de esta ciudad. OTROSÍ OCTAVO.- Pongo a su conocimiento número de whatsapp 77218222 y correo electrónico bonifazmon@gmail.com. La Paz, Julio de 2025.

FIRMA Y SELLA: Dra. Carola Bonifaz Moreno - ABOGADA - FIRMA Y SELLA. Pilar Rocio Castañeda Valdez - ABOGADO - RPA 6813909PRCV-A. FIRMA Y SELLA: CARLOS TICONA QUISPE - ANALISTA LEGAL SUCURSAL BANCO FORTALEZA S.A. SELLO DE CARGO: JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 24° - PRESENTADO EN FECHA: 05-08-2025 - HORAS: 12:40 PRESENTADO POR: PLATAFORMA - NUREJ. NOMBRE DEL RECEPTOR: AUXILIAR ADJUNTA: - FS. 1A-CARATULA DE REPARTO: FS. 1-CERTIFICACION ORIGINAL: FS. 2 A 5-CONTRATO PRIVADO ORIGINAL: FS. 6-DESEMBOLSO ORIGINAL: FS. 7 A 8-PLAN ORIGINAL: FS. 9 PRELIQUIDACION ORIGINAL: FS. 10-EXTRACTO ORIGINAL: FS. 11-CERTIFICADO COPIA: FS. 12-NUMERO COPIA: FS. 13 A 19-TESTIMONIO-250-21-ORIGINAL: FS. 21-A-23-FOTOCOPIAS C.I.: FS. 24-COMPROBANTE DE CAJA ORIGINAL: FS. 25-A-27- DEMANDA FIRMA Y SELLA: Ana Luz Perna Escarzo - AUXILIAR - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 24° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA

PROVIDENCIA CURSANTE DE FS. 28 DE OBRADOS. BCO. FORTALEZA C/ TAPIA, La Paz, 08 de agosto de 2025. De la revisión de lo expuesto en la demanda y la documentación adjunta se tiene que la parte actora deberá dar cumplimiento a las siguientes observaciones:

1. Precisar el Título ejecutivo, en forma clara, individualizándolo en sus características principales, en virtud del cual surge la obligación personal cuyo cumplimiento obligatorio pretende y del cual surge la obligación de pagar cantidad líquida y exigible que indica. 2. Especificar el plazo vencido, debiendo señalar en forma clara, y precisa cual es la cuota del capital, interés u otro por el cual acusa mora de la obligación, asimismo identificar la eventualidad de incumplimiento por la que invoca plazo vencido de la obligación conforme el documento descrito su supra. 3. Cumpla con el núm. 6 del Art. 110 del Código Procesal Civil, respecto a los fundamentos (facticos) o relación de hechos relevantes, sea en acápites enumerados (uno por cada hecho). 4. Cumpla con el núm. 7 del Art. 110 del Código Procesal Civil, toda vez que su exigencia no se reduce a la enunciación y transcripción de artículos, sino a la adecuación de los hechos alegados y las consecuencias jurídicas atribuidas, a los supuestos previstos por la norma, específicamente respecto a los intereses; aspecto no observado que debe merecer aclaración. 5. Precise la individualización de los bienes objeto de garantía, lo que no importa positivamente el cómo se solicita al juzgador que deba acoger su demanda. A cuyo efecto se concede el término de TRES DIAS a partir de su legal notificación, bajo alternativa de darse por no presentada la demanda en caso de incumplimiento conforme a lo previsto por el art. 113-1 de la norma procesal citada, y sea con las formalidades de ley. NOTIFIQUE FUNCIONARIA.

FIRMA Y SELLA: Dra. Fanny I. Marin Miranda - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 24° DE LA CAPITAL-TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ - BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: Dra. Fabiola Coparicon Hilari. SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 24° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE BOLIVIA - LA PAZ-BOLIVIA.

MEMORIAL CURSANTE A FS. 30-32 VTA. DE OBRADOS. TICKETS DE PLATAFORMA: Órgano Judicial de Bolivia-Sirej - 15/08/2025 09:48:57 - Original - 204245746 - Val: Bs. 0 NMAC3 - F-3 D-0 - JUZGADO PUBLICO CIVIL 24 - 142735604 CODIGO DE BARRAS.

SELLO: VENTANILLA 1 PLATAFORMA, ANEXO "B" La Paz Bolivia. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 24 SUBSANA DEMANDA EJECUTIVA OTROSÍES. NUREJ: 204245746 BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.), representada en este acto legalmente por CARLOS ELEAZAR TICONA QUISPE, dentro del proceso ejecutivo seguido en contra de TAPIA CONDORI CESAR Y OTRO, ante su autoridad con respeto expongo y pido: Sr. Juez, habiendo sido notificados en fecha 12 de agosto 2025 con auto de fs. 28, en tiempo hábil y oportuno tenemos a bien subsanar y aclarar la demanda ejecutiva civil planteada bajo los siguientes argumentos: 1. TÍTULO EJECUTIVO. El título ejecutivo es: Contrato Privado de Préstamo de Dinero en Bolivianos con Garantía Personal, con reconocimiento de firmas y rúbricas 1359/2023 de fecha 22 de mayo de 2023 suscrito ante Notaría de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Cloure, celebrado entre el BANCO FORTALEZA S.A. en calidad de ACREEDOR que otorga préstamo de dinero en Bolivianos con Garantía Personal a favor de CESAR TAPIA

CONDORI con C.I. No. 6806202 LP, en calidad de DEUDOR; asimismo el Contrato fue celebrado con el Sr. EULOGIO ALBERTO UCHARICO MAMANI, con C.I. No. 6148846 LP, en calidad de GARANTE PERSONAL, MANCOMUNADA, SOLIDARIA E INDIVISIBLE. Del documento público anteriormente descrito surge la obligación de cumplimiento obligatorio; sin embargo en fecha 15 de marzo 2025 el ejecutado incumplió con sus pagos mensuales ingresado en mora de forma automática, sin necesidad de intimación o requerimiento judicial o extrajudicial previo, por el monto líquido, exigible y de plazo vencido de Bs. 55.660,79.- (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA 79/100 BOLIVIANOS) como se desprende de la Liquidación, extracto de préstamos adjuntos a fs. 9-10 de la demanda y lo determinado en las cláusulas OCTAVA y NOVENA núm. 9.2 del contrato privado de Préstamo de Dinero en Bolivianos con Garantía Personal. 2. PLAZO VENCIDO: Como se desprende el Extracto de Préstamos adjunto a fs. 10, el DEUDOR ha cancelado el total de 20 cuotas, siendo que en fecha 15 de marzo 2025 el DEUDOR ha incumplido con sus pagos mensuales en capital, interés y cargos. El 15 de marzo 2025 se reputa como plazo vencido de la obligación. A detallar un poco más, de acuerdo al Plan de pagos adjunto a fs. 7-8 el DEUDOR ya NO canceló la cuota N° 21 y siguientes (capital, interés y cargos), por lo tanto ha ingresado en mora de forma automática, sin necesidad de intimación o requerimiento judicial o extrajudicial previo por el monto líquido, exigible y de plazo vencido de Bs. 55.660,79.- (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA 79/100 BOLIVIANOS) como se desprende de la Liquidación, extracto de préstamos adjuntos a fs. 9-10 de la demanda. Asimismo, las Cláusulas Octava y Novena del contrato privado de Préstamo de Dinero en Bolivianos con Garantía Personal, señalan que la falta de pago total o parcial de cualesquiera amortizaciones a capital pactadas o sus intereses hará líquido y exigible el total adeudado y el presente documento se REPUTARA COMO PLAZO VENCIDO y con suficiente fuerza ejecutiva, sin necesidad de intimación o requerimiento judicial o extrajudicial previo; asimismo refieren que independientemente de la mora del DEUDOR por incumplimiento de pago al préstamo el Banco podrá con iguales efectos declarar la caducidad del término con la consiguiente mora de toda obligación, AUNQUE EL TERMINO NO SE ENCUENTRE VENCIDO y proceder a la cobranza judicial del préstamo, intereses y accesorios sin necesidad de intimación o requerimiento judicial o extrajudicial previo. 3. En cuanto al núm. 6 del Art. 110 de la Ley 439 se enuncian los siguientes hechos: I. DEL CONTRATO PRIVADO DE PRESTAMO DE DINERO EN BOLIVIANOS CON GARANTIA PERSONAL: En fecha 22 de mayo de 2023 el BANCO FORTALEZA S.A. suscribió un contrato privado de Préstamo de Dinero en Bolivianos con Garantía Personal, con reconocimiento de firmas y rúbricas 1359/2023 de fecha 22 de mayo de 2023 suscrito ante Notaría de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Cloure, a favor del Sr. CESAR TAPIA CONDORI con C.I. No. 6806202 LP, mayor de edad, hábil por derecho, estado civil soltero, vecino de esta ciudad, en calidad de DEUDOR; asimismo el Contrato fue celebrado con el Sr. EULOGIO ALBERTO UCHARICO MAMANI, con C.I. No. 6148846 LP, mayor de edad, hábil por derecho, estado civil soltero, vecino de esta ciudad, en calidad de GARANTE PERSONAL, MANCOMUNADA, SOLIDARIA E INDIVISIBLE. II. DEL DESEMBOLSO, FORMA DE PAGO Y GARANTIAS: El contrato fue suscrito en favor del DEUDOR por la suma de Bs. 70.000,00.- (SETENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), monto de dinero que fue desembolsado en fecha 24 de Mayo de 2023 de acuerdo a Comprobante de desembolso adjunto a fs. 6 de la demanda ejecutiva, acordándose el plazo de 60 meses para el pago. El pago deberá realizarse mediante amortizaciones mensuales fijas por concepto de capital más intereses CONVENCIONALES, interés que se fija en 24.5% anual, por un periodo inicial de 12 meses, a la conclusión de ese plazo y por los siguientes periodos de pago hasta la cancelación total de la deuda, el préstamo devengará un interés variable calculado considerando por una parte un diferencial constante (spread) o tasa base del 24.0% anual y de otra parte adicionalmente la Tasa de Referencia (TRE) calculada por el Banco Central de Bolivia (BCB), tal como lo establecen las cláusulas SEGUNDA, TERCERA y CUARTA del contrato. III. INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO, MORA Y MONTO ADEUDADO: El DEUDOR ha cancelado el total de veinte (20) cuotas, siendo que en fecha 15 de marzo 2025 ha incumplido con sus pagos mensuales ingresados en mora de forma automática, sin necesidad de intimación o requerimiento judicial o extrajudicial previo, por el monto líquido, exigible y de plazo vencido de Bs. 55.660,79.- (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA 79/100 BOLIVIANOS) como se desprende de la Liquidación, extracto de préstamos adjuntos a fs. 9-10 de la demanda y lo determinado en las cláusulas OCTAVA y NOVENA núm. 9.2 del contrato privado de Préstamo de Dinero en Bolivianos con Garantía Personal. 4. Núm. 7 del art. 110: En un proceso ejecutivo no se discuten derechos porque estos se presumen legalmente por el título ejecutivo, el acreedor simplemente busca y pide al juzgador la satisfacción de un crédito impago que consta en el título ejecutivo. A decir, lo que se pretende en la presente demanda es la recuperación de suma de dinero adeudada en virtud al título ejecutivo: Contrato Privado de Préstamo de Dinero en Bolivianos con Garantía Personal, con reconocimiento de firmas y rúbricas 1359/2023, cursante a fs. 1-5, es decir en este caso NO existe garantía hipotecaria ni prendaria, solo garantía personal, por lo tanto NO existe un bien demandado que pueda designarse con exactitud, en cambio SI existe una cuantía impaga en la suma demandada de Bs. 55.660,79.- (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA 79/100 BOLIVIANOS) más intereses convencionales y penales, devengados y por devengarse, costas y costos judiciales, accesorios que se demandan en todo proceso monitorio ejecutivo de acuerdo al artículo 380 - I de la Ley 439. De tal manera, el documento constitutivo que demuestra la fundabilidad de la pretensión ejecutiva por la vía monitoria es: Contrato Privado de Préstamo de Dinero en Bolivianos con Garantía Personal, con reconocimiento de firmas y rúbricas 1359/2023 de fecha 22 de mayo de 2023 suscrito ante Notaría de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Cloure; TÍTULO EJECUTIVO dotado de esa calidad en virtud al Artículo 379 núm. 2 del Código Procesal Civil que refiere. Respecto a los intereses adeudados están los siguientes: El INTERÉS CORRIENTE CONVENCIONAL en modalidad tasa variable es del 24.5% anual, por un periodo inicial de 12 meses, a la conclusión de ese plazo por los siguientes periodos de pago hasta la cancelación total de la deuda, el préstamo devengará un interés variable calculado considerando por una parte un diferencial constante (spread) o tasa base del 24.0% anual y de otra parte adicionalmente la Tasa de Referencia (TRE) calculada por el Banco Central de Bolivia (BCB). El mencionado interés que se computa día a día por el uso del dinero desde el día efectuado el préstamo, conforme lo establecido en la Cláusula TERCERA inc. a) del Contrato de préstamo de dinero, tal como lo establece el artículo 973 del Código de Comercio: "El mutuario debe pagar al mutuante los intereses convencionales o legales de las sumas de dinero o del valor de los bienes recibidos". El artículo 415 del Código Civil refiere: "(Interés bancario). Se salvan las regulaciones que rijan la tasa del interés bancario, o para créditos especiales, quedando sin embargo subsistente respecto a los bancos y otras instituciones las demás disposiciones del presente". De tal manera y al amparo de la segunda parte del artículo 974 y artículo 975 del Código de Comercio, la alícuota del INTERÉS PENAL o moratorio queda establecida por el Decreto Supremo N° 28166 de 17 de mayo 2005 (modificado por DS. 530 del 02 de junio 2010, determinada en la cláusula TERCERA inc. b) del Contrato de préstamo de dinero con garantía personal, fijada a una proporción de la Tasa de Referencia (TRE) determinada y publicada por el Banco Central de Bolivia en forma semanal y en función al tiempo transcurrido a partir de la fecha de vencimiento de la operación, conforme a la escala reflejada en la cláusula en cuestión. Este interés penal se aplica a partir de la demora en el pago de la cuota respectiva: es decir se calcula y aplica en cada cuota, siempre que esta no se hay cumplido oportunamente. También se calcula por día de retraso. Asimismo en la cláusula



EL MILLONARIO EN UNA COMPLICADA MISIÓN CONTRA EL CAMPEÓN DE LA COPA SUDAMERICANA 2025

ALWAYS READY ENFRENTA A LANÚS

El entrenador Julio César Baldivieso confía que su equipo y espera que sea protagonista del partido.

JULIO CÉSPEDES INDA
La Prensa

Always Ready jugará contra Lanús hoy en Argentina en partido válido para la segunda fecha del Grupo G de la Copa Libertadores de América en procura de lograr sus primeras unidades. El encuentro se disputará en el estadio Ciudad de Lanús, a partir de las 18:00 (HB).

Ambos equipos perdieron en su primer compromiso en la serie y para no ceder más terreno deben sumar. Si bien la mayor

presión la tiene Lanús, por ser local, el campeón boliviano es consciente que debe conseguir un buen resultado.

Para avanzar en el máximo certamen de clubes de Sudamérica, la dirigencia conformó un equipo de primer nivel, pero eso tiene que demostrarlo en la cancha, con un rendimiento a la altura de las exigencias y sin complejos, señaló ayer el entrenador Julio César Baldivieso.

"Tengo un equipo que puede ser competitivo siempre y cuando podamos jugar de igual a igual y sacarnos ese tabú, los bolivianos, de que afuera no se puede; yo creo que el futbolista boliviano está capacitado física, técnica y tácticamente, pero de repente el aspecto psicológico y mental nos traiciona, pero espero que en partido todos estén a la altura de sus antecedentes", declaró Baldivieso.

En el arco tiene al venezolano Alain Baroja, en la defensa

los pilares son el ecuatoriano Luis Caicedo y el colombiano Álex Rambal, en el mediocampo el principal encargado de la marca es Héctor Cuéllar, sector en el cual se cuenta con la experiencia de Fernando Saucedo.

Mientras que en el ataque hay un abanico de opciones con Joel Amoroso y Fernando Nava, como extremos, Enrique Triverio y Juan Godoy, como centrodelanteros.

En el primer cotejo los cuatro delanteros fueron titulares, pero en esta jornada se prevé que el cuadro millonario tenga más equilibrio entre lo defensivo y ofensivo.

Respecto de Lanús, que es actual campeón de la Copa Sudamericana y de la Recopa de esta parte del continente, Baldivieso comentó: "Es un rival duro, de mucha jerarquía, que aprovecha las bandas y los centros, trataremos de controlar eso, hay que estar concentrados".

DATOS

> Always Ready enfrentará por segunda vez a un equipo argentino en la historia de la Copa Libertadores, el primero fue Boca Juniors en 2022, con el que perdió los dos partidos que jugó.

> El club Blooming hoy visitará a Bragantino, de Brasil, desde las 20:30 (HB), en partido válido para la segunda fecha del Grupo H de la Copa Sudamericana que organiza la Conmebol.

"Tenemos la obligación de reivindicarnos del partido de local que perdimos, trataremos de hacer lo posible para sacar un resultado que nos meta en competencia. Es importante la actitud".

Julio César Baldivieso
ENTRENADOR

INDEPENDIENTE CAE ANTE CARACAS FC EN VENEZUELA

El boliviano Independiente volvió a perder en la Copa Sudamericana 2026, ésta vez ante Caracas FC por 1-0 ayer en la capital venezolana, en partido válido para la segunda fecha del Grupo E del torneo.

En su primer encuentro fue derrotado por Racing Club, de Argentina, en la ciudad de Sucre y ayer no pudo como visitante, por lo que se mantiene en el último puesto de su serie sin unidades y con serio riesgo de eliminarse de manera anticipada.

Caracas FC dominó las acciones, en el primer tiempo los palcos y el travesaño evitaron que pueda convertir, aunque también el arquero Jhohan Gutiérrez tuvo varias intervenciones para quedarse con el balón.

Adrián Fernández y Charly Vegas fueron algunos de los jugadores que inquietaron al conjunto capitalino boliviano, que respondió con disparos de Rodrigo Rivas, Thomaz Santos y Rudy Cardozo.

A los 55 minutos llegó el gol de Caracas FC, Eduardo Ferreira sacó un centro desde la derecha, que fue cabeceado por Wilfred Correa y el balón se introdujo al fondo de las redes.

El local se quedó con un jugador menos debido a la expulsión del defensor central y capitán Francisco La Mantía. En los últimos minutos Independiente atacó, pero se quedó en intentos y terminó el cotejo con derrota.



BAYERN MUNICH AVANZA TRAS ELIMINAR AL REAL MADRID

Ayer el Bayern Munich venció a Real Madrid 4 a 3 en un emocionante partido de cuartos de final de la Champions League (Liga de Campeones), con lo que logró avanzar en el torneo europeo. Los goleadores del Bayern fueron Aleksandar Pavlovic, a los cinco minutos, Harry Kane, a los 37', Luis Díaz, a los 43' y Michael Olise, a los 48'. Por parte del Real Madrid, Arda Güler anotó dos veces en el primer minuto y 28' y Kylian Mbappé también contribuyó con un gol, a los 47'. El Arsenal empató sin goles (0-0) ayer ante el Sporting CP en la vuelta de cuartos de final de la Liga de Campeones celebrada en el Emirates de Londres, haciendo bueno el 0-1 de la ida, para citarse ahora con el Atlético de Madrid y sujetar la presión de cumplir en el tramo decisivo de la temporada. (AGENCIAS).



LA PRENSA

El Directorio, la planta Ejecutiva, la Jefatura de Redacción y el personal de La Prensa tienen el profundo sentimiento de comunicar el lamentable fallecimiento de quien en vida fue:



Sra. Ana Eperanza Ruiz de Campuzano
Q.E.P.D.

Mamá de nuestro compañero de trabajo y querido amigo, Gonzalo Enrique Campuzano Ruiz, a quién y a cuya familia hacemos llegar nuestras más sentidas condolencias por esta lamentable pérdida. Sus restos mortales son velados en la funeraria Amanecer, Av. Busch N° 1481, planta baja, altura del Monumento a Busch, zona Miraflores.

La Paz, abril de 2026



EL COTEJO ENTRE BOLIVIA Y CHILE SE JUGARÁ DESDE LAS 19:00

EL MUNDIAL ES EL OBJETIVO



A las 16:00 se enfrentarán Uruguay y Venezuela, para la jornada de hoy la Conmebol programó dos partidos.

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

El estadio Ameliano (La Fortaleza del Píkysyry), en Villeta, de Paraguay será escenario del partido que protagonizarán las selecciones de Bolivia y Chile, encuentro que se jugará desde las 19:00 por los play offs del Campeonato Sudamericano Sub-17, que es clasificatorio al Mundial de la categoría a disputarse en Catar del 3 al 26 de noviembre de esta gestión.

Antes del choque boliviano en el mismo escenario deportivo se enfrentarán las selecciones de Uruguay y Venezuela, los cuatro equipos están en la búsqueda de las plazas para la Copa del Mundo de la categoría. Los dos partidos debían desarrollarse ayer, pero la Conmebol reprogramó el juego debido a las condiciones climatológicas.

Las selecciones que ya se clasificaron a la cita ecuménica son Brasil, Ecuador, Argentina y Colombia, además los cuatro equipos jugarán por el título del campeonato, en tanto que Bolivia, Chile,

Uruguay y Venezuela por definir las posiciones y lograr una de las dos plazas que están a disposición.

De los dos partidos que se jugarán hoy, los perdedores tendrán la posibilidad de enfrentar otro cotejo para pelear por la séptima plaza, en total son siete boletos para el Mundial de la categoría. En la primera fase del campeonato la Verde juvenil terminó la fase de grupos con cuatro puntos y ubicada en el tercer puesto, por lo que los jugadores se ilusionan con clasificarse, como ocurrió en 2025, aunque fue eliminado en la primera fase.

"Todos estamos ilusionados", dijo el jugador boliviano Nabil Nacif, quien además es el goleador del campeonato Sudamericano con cuatro tantos, mientras que los brasileños Kauê F. Riquelme y Pape comparten el segundo lugar con tres.

"Siempre me gustó convertir goles, practiqué desde chico (niño), tuve el apoyo del entrenador que me ayuda en todos los entrenamientos, en los partidos amistosos, practicamos la definición", dijo el jugador



Nacif a la prensa paraguaya.

De no haber cambios de último momento los equipos formarán de la siguiente manera:

Bolivia: Carlos Borda; Lysander Lucas, Roberto Barbero, Bruno Núñez, Jhassir Guerra, Quimer Vasco, Nabil Nacif, Pablo Lanz, Santiago Somoya, Benjamín Chávez y Humberto Rodríguez. DT. Bernardo Aguirre.

Chile: Cristóbal Del Río; Esteban Paez, Baltazar Orostica, Lucas López, Joaquín Muñoz, Amaro Pérez, Nicolás Marinetti, Antonio Cannoni, Genaro Riveros, Ignacio Cerda y León Palma. DT. Ariel Loporati.

DATOS

>En 2025 la Verde juvenil jugó su tercer Mundial de la categoría, para este año espera clasificarse por segunda vez consecutiva a Catar. La FIFA determinó que este campeonato Sub-17 se juegue cada año.

>Si la Selección Boliviana logra una victoria ante Chile se clasificará al Mundial. En caso de que pierda jugará contra el perdedor del partido entre Uruguay y Venezuela por el último boleto.

"Todos estamos ilusionados, esperamos cumplir con el objetivo. Siempre me gustó convertir goles, entrené desde chico (niño), tuve el apoyo de los técnicos que me ayudan en todos los entrenamientos".

Nabil Nacif
JUGADOR DE BOLIVIA



PREVIA. Santiago Echeverría antes del partido contra La Guaira, en La Paz.

BOLÍVAR SIN RUMBO EN LA COPA LIBERTADORES

Después de dos partidos que jugó, uno de local y uno de visitante y con solo una unidad conseguida, Bolívar está a la deriva en la Copa Libertadores 2026, con bolivaristas enfadados y jugadores que respaldan al entrenador Flavio Robatto.

El conjunto celeste perdió en su debut en el grupo C ante Independiente Rivadavia, en Mendoza, Argentina. Fue 1-1, le convirtieron el gol en el primer minuto de juego y luego no pudo al menos empatar, la falta de gol le cobró factura.

En su segundo cotejo igualó con el venezolano Deportivo La Guaira 1-1 en La Paz. Estaba en desventaja en el marcador e igualó con un regalo del arquero Jorge Sánchez, quien soltó el balón y por detrás apareció el delantero Dorný Romero para quitarle el esférico y anotar.

"Me da lástima que se la agarren con el entrenador (la hinchada pidió la salida del argentino), porque la culpa es nuestra. Pido disculpas a la gente", manifestó el zaguero argentino Santiago Echeverría.

El volante Robson Matheus Tomé dijo: "Fue un partido... Tenemos que hacernos responsables y mejorar mucho, no podemos perder más puntos en casa".

El próximo cotejo de la Academia será ante Independiente el 21 de abril en Sucre en cotejo válido para el campeonato nacional.

DICHO Y HECHO, LA PAZ SEDE DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS 2029

Los Juegos Bolivarianos volverán a La Paz después de 52 años, se anticipó que los organizadores harán uso de escenarios deportivos privados y públicos. Ayer la Organización Deportiva Bolivariana (Odebo) en su Asamblea General que se realizó en Panamá, hizo conocer que la sede de Gobierno será anfitriona del certamen multidisciplinario en 2029. La información fue comunicada por el municipio paceño, cuya directora de Deportes, Carmen Pozo, anunció que oficialmente La Paz será la sede de este campeonato que por

lo general reúne a más de cuatro mil protagonistas, entre atletas, entrenadores, oficiales y dirigentes de distintos comités olímpicos.

En febrero del presente año, llegó a La Paz el representante de la Odebo, Baltazar Medina junto a su comitiva, el dirigente quedó conforme después de la visita a los escenarios deportivos, además de las reuniones que se realizaron con autoridades nacionales, en esa ocasión mencionó que había condiciones para la designación, pero que esperaba la Asamblea de la Organización Bolivariana para

oficializar la determinación.

Por su lado, ayer en conferencia de prensa el alcalde saliente de La Paz, Iván Arias dijo que: "Esta gestión que empezamos el año pasado hoy (por el miércoles) se ve coronada, después de tanto esfuerzo, trabajo y dedicación".

Por su parte, la Directora de Deportes, dijo que todo está definido y que La Paz volverá a ser sede de los Juegos Bolivarianos, además explicó que para la cita multidisciplinaria se hará uso de los escenarios deportivos privados y públicos de la ciudad.

Los deportes que estarán en competencias serán basquetbol 3x3, voleibol, voleibol de playa, raquetbol, atletismo, squash, gimnasia, fútbol, futsal, ajedrez, billar, hipismo, golf, tenis, natación, ciclismo, bicicros, levantamiento de pesas, tiro con arco, tiro deportivo, taekowndo, judo y karate, entre otros.

La primera vez que La Paz organizó los Juegos fue en 1977. Cochabamba, Santa Cruz y Sucre también albergaron citas multidisciplinarias que controla Organización Deportiva Bolivariana.



DESFILE. Bolivia en la inauguración de los Juegos Sudamericanos.